

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Córdoba; 24 NOV 2009

**VISTO:**

El Expte. N° 05 08 82725, mediante el cual la alumna **Claudia Rosana SEGURA, D.N.I. N° 25.862.506, Matrícula N° 1997170887**, solicita rectificación de Acta de Examen N° 03034, Libro 00028, correspondiente a la asignatura DERECHO ADMINISTRATIVO.

**Y CONSIDERANDO:**

Que la presentante manifiesta al efecto que la mencionada materia fue evaluada el día 13-08-07, obteniendo en la oportunidad la calificación de 8 (ocho) puntos, para acreditar lo dicho acompaña la fotocopia de la hoja de la libreta de estudiante obrante a fs. 1 vta. de estos actuados, bajo la firma del Sr. Profesor Dr. Ignacio Vélez Funes.

Que impreso el trámite de rigor, el Sr. Profesor nominado supra, de la asignatura Derecho Administrativo, manifiesta a fs. 9 vta., reconocer como de su autoría la firma y calificación de 8 (ocho) puntos insertas en la libreta de la estudiante que en copia corre a fs. 1 vta., al respecto, precisa, que la discordancia existente entre los asientos mencionados y los obrantes en el Acta de Examen N° 03034, Libro 00028, labrada en fecha 13-08-07, que en copia corre a fs. 5 (manuscrita)- a fs. 6 (computarizada) y 8 – obedecen a un error material e involuntario y falta de observación de la alumna quien tampoco suscribió el error.

Que por su parte, el Profesor Dr. Eduardo Ávalos, que conforma la mesa examinadora, a fs. 10, ratifica lo manifestado precedentemente a fs. 9 vta.

Que a fojas 11 y 11 vta. obra Dictamen N° 228/09, suscripto por la Señora Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el Art. 2° y conc. de la Resolución N° 104/89 del Honorable Consejo Directivo, y el Art. 3° de su similar N° 265/98 del Honorable Consejo Superior.

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la emisión de una nueva Acta de Examen, en la que se consigne la calificación de 8 (ocho) Distinguido obtenida por la alumna **Claudia Rosana SEGURA, D.N.I. N° 25.862.506, Matrícula N° 1997170887**.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en

el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

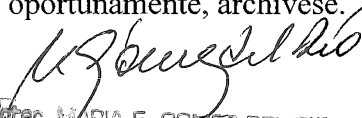
Por ello;


**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE**

**Art. 1°:** Hacer lugar al pedido de rectificación ed Acta de Examen N° 03034, Libro 00028, labrada en fecha 13/08/2007, correspondiente a la asignatura DERECHO ADMINISTRATIVO; reemplazando, en consecuencia, la leyenda "Ausente", allí consignada por error, por la calificación correcta de 8 (ocho) Distinguido, obtenida por la alumna **Claudia Rosana SEGURA, D.N.I. N° 25.862.506, Matrícula N° 1997170887**, mediante la emisión de nueva acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

**Art. 2°:** Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza (Oficialía Mayor y Bedelía) y Secretaría de Asuntos Estudiantiles; oportunamente, archívese.

  
Mgca. MARIA E. GOMEZ DEL RIO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
DR. RAMON P. YANTZI FERREIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**Resolución N°:** **1646**